MEMORANDUM N° 863/2024.

A: **C.P. Joel Coronel.**
Director de Administración y Finanzas.

De: **Arq. Adrián González.**
Director de Obras Públicas Municipales.

Arq. Adrian Gonzalez
Director de Obras Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Motivo: A fin de elevar a consideración el Pago del Certificado N°3 Adenda Ampliatoria por avance de obras, adjudicadas a la Empresa MB Emprendimientos S.A., conforme contrato N° 12/2024.

Fecha: 13 de Diciembre de 2024.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a objeto de remitir el **Certificado de obra N°3 Adenda Ampliatoria,** correspondiente al contrato N°12/2024 adjudicado a la Empresa MB Emprendimientos S.A por avance de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR.".** Los cuales cuentan con un total de avance de obras contractual del 100% conforme al acta de medición presentada por el fiscal de obras.

Se adjunta a al presente Memorándum:

1- Informe de Obras.
2- Acta de recepción provisoria.
3- Certificado de Obras N°3.
4- Memorándum del Administrador.
5- Informe Técnico del Fiscal.
6- Plano de Medición.
7- Acta de Medición.
8- Computo Métrico.
9- Especificaciones Técnicas Desglosadas
10- Fotos varias.
11- Orden de Inicio.
12- Copia del Contrato.
13- Pedido del Contratista con los requisitos según pbc.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

INFORME D.O P.M N°215/2024.

Corresponde a la nota presentada en fecha 13 de Diciembre del 2024, presentado por el Sr. Maurizio D. Manavella B., en representación de la firma MB Emprendimientos S.A., referente al pedido de certificación N°3 Adenda Ampliatoria por avance de Obra: "**CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR.**", adjudicada según contrato N°12/2024.

A: INTENDENCIA MUNICIPAL

La firma recurrente adjudicataria de la mencionada obra según el contrato mencionado más arriba solicita la certificación N°3 Adenda Ampliatoria por avance de obra contractual del 100% de obras por trabajos de "**CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR.**"

Se adjuntan los planos de relevamiento, Acta de recepción provisoria, certificado N°3, las tomas fotográficas.

Salvo mejor parecer.

Luque, 13 de Diciembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales

Arq. Adrián González.

Director de Obras Públicas Municipales.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de Luque a los Trece Días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro se procede a recepcionar en forma provisoria los trabajos de avance de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR.". Adjudicado según contrato N°12/2.024,** en la ciudad de Luque ejecutadas por la Empresa Constructora **"MB EMPRENDIMIENTOS S.A" del Sr. Maurizio Manavella.**

El trabajo mencionado más arriba de acuerdo a las verificaciones realizadas, cumple con las normas técnicas exigidas para este tipo de obras.

Por ello, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"MB EMPRENDIMIENTOS S.A" del Sr. Maurizio Manavalle.** Responsable de la ejecución de los trabajos.

Se Recepcionan los trabajos, firmándose el acta en dos copias de un mismo tenor y en total acuerdo entre los representantes de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

OBSERVACIONES:

Hasta la recepción Definitiva del trabajo realizado, el contratista **"MB EMPRENDIMIENTOS S.A" del Sr. Maurizio Manavalle.** asume la obligación de realizar todas las correcciones y/o reparaciones necesarias que surjan por algún motivo.-

MB S.A. Emprendimientos

Ing. Benigno Ramírez — FISCAL DE OBRAS

Sr. Maurizio Manavella — *CONTRATISTA*

Lic. Bernardo López
Administrador de Contratos
Municipalidad de Luque

Lic. Bernardo López — ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Arq. Adrian González
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian González — *DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS*

OBRA: CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR

CONTRATISTA: MB EMPRENDIMIENTOS S.A.

ZONA: CAMPO GRANDE - YCA´A

Fecha de Certificacion:13/12/ 2024

AVANCE DE OBRA ADENDA AMPLIATORIA	100.00%

CERTIFICADO DE OBRA Nº 3 ADENDA AMPLIATORIA - CONTRATO Nº12/2024

ADDENDA AMPLIATORIA - CONTRATO Nº12/2024						MEDICION			MONTO		
N°	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	ANTE.	ACTUAL	ACUMU	ANTE.	ACTUAL	ACUM.
2	Marcacion y replanteo	M2	288.75	5,281	1,524,889	0.00	288.75	288.75	₲ 0	₲ 1,524,889	₲ 1,524,889
3	Excavacion de suelo para canal - incluye acarreo de excedente de excavacion y mano de obra	M3	259.88	36,700	9,537,413	0.00	259.875	259.875	₲ 0	₲ 9,537,413	₲ 9,537,413
4	Muro de piedra bruta - incluye material y mano de obra	M3	148.50	386,500	57,395,250	0.00	148.50	148.50	₲ 0	₲ 57,395,250	₲ 57,395,250
5	Colocacion de pisos	M2	206.25	104,850	21,625,313	0.00	206.25	206.25	₲ 0	₲ 21,625,313	₲ 21,625,313
				TOTAL GENERAL SEGUN ADDENDA	**90,082,864**			**TOTAL GENERAL**	**₲ 0**	**₲ 90,082,864**	**₲ 90,082,864**
								PORCENTAJE DE PAGO	**0.00%**	**100.00%**	**100.00%**
									NETO A COBRAR	**₲ 90,082,864**	
OBS.: SUMAN UN TOTAL DE NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES.											

Ing. Benigno D. Ramirez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

FISCAL DE OBRAS

Lic. Bernardo López
Administrador de Contratos
Municipalidad de Luque

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Elaborado por: Dpto. Tecnico de Obras Publicas - Sr. Mauro Fernandez

MEMORANDUM A.C. N.°38/2024

A: **Arq. Adrián González.**
Director de Obras Públicas.. -

De: **Lic. Bernardo López.**
Administrador de Contrato.

Lic. Bernardo López
Administrador de Contratos
Municipalidad de Luque

Ref.: Poner a consideración SOLICITUD – PAGO DE CERTIFICADO N°3 Adenda Ampliatoria - CONTRATO DE OBRA NRO. 12/2024 -CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR".

Fecha: **13/12/2024.-**

Por este medio, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda en mi carácter de Administrador de Contrato designado por **RESOLUCIÓN IM N°2917/2024 de fecha 02/08/2024**, para llevar a cabo los controles administrativos del **CONTRATO DE OBRA NRO. 12/2024** derivado del llamado la **CONTRATACIÓN DIRECTA LMCN NRO. 27/2024 'CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR, CON ID Nro. 450086**, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **MB EMPRENDIMIENTOS S.A**, a objeto de poner a consideración la solicitud de pago correspondiente al Certificado N°3 Adenda Ampliatoria por avance de obra contractual del 100%, esto conforme a las recomendaciones del Informe Técnico N°62/2024 presentado por el Fiscal de Obras, quien es el encargado de realizar los controles sobre la ejecución de los trabajos del Contrato. –

Así también, se aclara que las cantidades detalladas en el acta de medición adjunta, en la cual se basa la certificación en curso, fue elaborada en base a verificaciones in situ, llevadas a cabo por la fiscalización, por lo que la responsabilidad en las cantidades verificadas, recae en la misma, esto, entendiendo que la verificación y constancia en el acta de medición son procedimientos para determinar la cantidad y el monto de los trabajos ejecutados, así como la validación de la correcta ejecución de los trabajos, y estos, son efectuados entre el fiscal de obra y el contratista, en concordancia a lo establecido en el ARTICULO N° 83 - De la Fiscalización, de la LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y lo detallado en el ARTICULO N° 134 – Incisos: "B, D, F, I, L" del DECRETO N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por lo expuesto, a continuación, se presenta el detalle del monto que la empresa contratista deberá percibir en concepto de Certificado N°3 Adenda Ampliatoria:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MONTO DE LA ADENDA AMPLIATORIA	MONTO CERTIFICADO N°3
1	CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR	90.082.864	**90.082.864**

Sin otro particular y dejando la solicitud a consideración salvo mejor parecer, me despido muy atentamente. –

SE ADJUNTA: *Informe Técnico del Fiscal de Obras.* -

Informe Técnico de Fiscalización N°62/2024

A: **Lic. Bernardo López.**
Administrador de Contrato.

De: **Ing. Benigno Ramírez**
Fiscal de obras-

Ref.: **CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR.". Adjudicado según contrato N°12/2024.**

Fecha: 13/12/2024.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Fiscal de Obras correspondiente al **CONTRATO DE OBRA N° 12/2024** derivado del llamado a **LICITACIÓN A CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA LCO N°27/24- CONSTRUCCION DE ALIVIADERO CAUCE ARROYO ABAY, ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR", CON ID N° 450086,** adjudicada a la firma **MB EMPRENDIMIENTOS S.A.,** a fin de informar los avances de los trabajos realizados hasta la fecha en el marco del contrato detallado anteriormente, y el estado de los mismos en relación al cronograma de ejecución presentado por la empresa contratista. Se aprovecha la ocasión para informar un total del 100% de avance ejecución contractual.

Dicho esto, se cumple en informar que los trabajos ya ejecutados por parte de la empresa contratista los cuales forman parte de los rubros contractuales.

El avance ha sido en tiempo y forma y con normalidad.

Para el efecto se presenta los siguientes documentos respaldarios.

- **Acta de Medición.**
- **Tomas Fotográficas.**
- **Planos de medición.**

Observaciones.: *Esta Fiscalización cumple en informar que se realiza el certificado con un avance de Obra ejecutada en campo del 100% correspondiente y se procede a abonar por lo ejecutado descontando cualquier tipo de inconsistencia y se procede remitir los documentos pertinentes.*

Es mi informe

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS *

Ing. Benigno D. Ramirez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque